

GLVV

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez informando que el extremo pasivo dentro del término legal allegó escrito de contestación de la demanda y propuso excepciones de mérito. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 27 de mayo de 2021.



ANGELA MARIA LASSO.

Secretaria.

REF.P. VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MENOR CUANTIA.
DTE. AGUSTIN PAREDES MONTAÑO
APDO DTE: JAIRO PEREZ ARIAS
jpabogadoasesor@hotmail.com
DDO: JULIA CASTRO CARVAJAL Y CONSORCIO CCA S.A.S.
APDO DDO. HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
humbesco@gmail.com
RAD. 760014003028-2019-00457-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Auto de Sustanciación. No.290.

Santiago De Cali, Veintisiete (27) De Mayo De Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial, procede el despacho al estudio de las pizas procesales donde se evidencia que la parte demandada se encuentra notificada de conformidad con el artículo 301 del Código general del Proceso, y representada mediante apoderado judicial, a quien se le reconoció personería en providencia anterior, el cual dentro del término legal arrima escrito de contestación de demanda y propone las excepciones que pretende hacer valer.

En virtud de lo anterior, por secretaria se correrá traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito consideradas por el extremo pasivo, a las voces del artículo 370 en armonía con el 110 Ibidem, teniéndose en cuenta la contestación de la demanda.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- TENER por contestada la demanda por el extremo ejecutado.

2.- CORRASE traslado por secretaria a la parte demandante, del escrito de contestación de demanda y excepciones de fondo alegadas por la parte pasiva, por el término de cinco (5) días, de conformidad con el citado Artículo 110 y el 370 de nuestro ordenamiento jurídico.

NOTIFIQUESE

La juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **81** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03 DE JUNIO DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria